



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO PERSONAL Y MATERIAL SANITARIO CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS AL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD) Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS (DGSSIYF), MEDIANTE ACUERDO MARCO, POR LOTES. (22SP651CA009). LOTE 5: ARTICULOS DE ASEO PERSONAL. Nº EXPTE: PRCBAM/2024/0000111602.

Siendo necesario contratar el suministro de productos de limpieza, aseo personal y material sanitario para los centros adscritos a la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia en la provincia de Badajoz, para su normal funcionamiento, y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 16 de diciembre de 2022, por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales se acuerda la aprobación del expediente para la formalización del contrato del Acuerdo Marco para el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO PERSONAL Y MATERIAL SANITARIO CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS AL SEPAD Y A LA DG DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS (DGSSIYF), MEDIANTE ACUERDO MARCO, POR LOTES", con nº de expediente 22SP651CA009".

Segundo. Con fecha 20 de junio de 2023 se adjudica el contrato del LOTE 5: ARTICULOS DE ASEO PERSONAL a la empresa MUÑOZ BOSCH S.L.U. con CIF B97828446. Con fecha 17 de julio de 2023 se suscribe el correspondiente contrato entre la empresa y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales por un periodo de ejecución de 12 meses a partir del día siguiente a la fecha de formalización, pudiendo ser objeto de prórroga hasta alcanzar una duración máxima de 36 meses. Con fecha 8 de julio de 2024 se formaliza la prórroga del contrato desde el 18 de julio de 2024 hasta el 17 de julio de 2025, ambos inclusive, (ambos inclusive).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 221.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) relativo a la adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco, dispone que "Los contratos basados en el acuerdo marco se adjudicarán de acuerdo con lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 de este artículo". El apartado 3 del citado precepto establece que "Cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con una única empresa, los contratos basados en aquel se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos". Por su parte el artículo 24.4 de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura, establece que en los contratos basados en un acuerdo marco, cuyos términos estén establecidos sin que sea necesario convocar a las partes a una nueva licitación y cuyo valor estimado sea inferior a 40.000 euros, los únicos trámites exigibles serán la previa reserva de crédito, la aprobación y el compromiso de gasto con la adjudicación y la presentación de la correspondiente factura.

Segundo.- Los contratos celebrados al amparo del Acuerdo Marco cuya vigencia se extienda más allá de la de éste, se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo Marco vigente al momento de su celebración, incluidas las posibles prórrogas que puedan llevarse a cabo por mutuo acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 219 de LCSP. No obstante, no procederá la prórroga si se ha formalizado y rige un nuevo Acuerdo Marco.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos precedentes, en ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa,

RESUELVO

Primero.- Que se acuerde la aprobación del expediente y la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco de suministro de productos de limpieza, aseo personal y material sanitario con destino a centros adscritos al SEPAD y D.G. de Servicios Sociales, Infancia y Familia, por lotes. Nº EXPTE: 22SP651CA009. LOTE 5:

Csv:	FDJEXKRZNG9G8XZZZ6HVQKF3CUBE26	Fecha	10/09/2024 17:53:15
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER PEDRAZA ARIAS - J. Serv. Territorial		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3





ARTICULOS DE ASEO PERSONAL, EXPTE: PRCBAM/2024/0000111602, para el suministro de los productos contenidos en dicho lote en los centros adscritos a la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia en la provincia de Badajoz, con la empresa **MUÑOZ BOSCH S.L.U. con CIF B97828446**.

Segundo.- Que se establezca un plazo de duración del contrato de **12 meses** a contar desde el 1 de octubre de 2024. En todo caso finalizará cuando se produzca el agotamiento del crédito que lo ampara.

Condición Resolutoria: La vigencia del presente contrato derivado queda supeditada a la fecha de entrada en vigor del siguiente acuerdo marco, si bien, el plazo de ejecución podrá extenderse hasta un máximo de un año desde la fecha anteriormente señalada, tiempo necesario para la formalización de un nuevo contrato derivado, según lo dispuesto en la cláusula 14.7 del PCAP del acuerdo marco.

Tercero.- El presupuesto máximo de contratación asciende a 14.294,95 €, IVA excluido, a los que hay que añadir 3.001,85 € correspondientes al IVA, resultando un importe total de adjudicación **17.296,80 €**, distribuido en las siguientes anualidades y aplicación presupuestaria:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe Total
2024	110030000 G/252A/22114	2.882,80 €
2025	110030000 G/252A/22114	14.414,00 €

Valor estimado: 17.153,94 € (incluye posible modificación del 20%).

Cuarto.- Los productos a suministrar incluidos en este lote serán los incluidos en los Anexos del Pliego de Prescripciones Técnicas, y con las características definidas en el Pliego de prescripciones técnicas del acuerdo marco y con todos los términos establecidos en el Acuerdo Marco.

La empresa contratista se obliga a la ejecución de todas aquellas prestaciones, medidas y mejoras ofertadas en el procedimiento de licitación como criterios de adjudicación del contrato que han sido determinantes de la adjudicación a su favor.

Quinto.- La facturación del contrato se realizará mediante facturas mensuales e individuales por cada centro por importe total de artículos suministrados en dicho periodo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 29 del PCAP, y conforme a los precios unitarios indicados en el Anexo a esta resolución.

Sexto.- Se designan a Almudena Ferrer Grancha, como persona responsable de la ejecución del contrato por parte de la empresa contratista, y como responsables del contrato a los/as Directores/as de los Centros, como responsables de la buena ejecución del contrato, actuando como interlocutores con la empresa adjudicataria, desarrollando las funciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco que rige esta contratación, al cual se somete el presente contrato.

LA CONSEJERA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
 P.A. Resolución Consejera 25/09/2023 (D.O.E. nº 189, de 02/10/2023)
EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ

Csv:	FDJEXKRZNG9G8XZZZ6HVQKF3CUBE26	Fecha	10/09/2024 17:53:15
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER PEDRAZA ARIAS - J. Serv. Territorial		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3





ANEXO

Nº	ARTÍCULO	UDS ST	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	TIPO IVA	ST SIN IVA	IVA	ST CON IVA
1	ESPONJA U.S.U.	50	0,12 €	0,05 €	21	2,50 €	0,53 €	3,03 €
2	ESPONJA U.S.U.	3.400	0,20 €	0,06 €	21	204,00 €	42,84 €	246,84 €
3	ESPONJA DE BAÑO	350	0,80 €	0,48 €	21	168,00 €	35,28 €	203,28 €
4	TOALLITAS HÚMEDAS DE ADULTO	0	0,09 €	0,03 €	21	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5	TOALLITAS HÚMEDAS	280	0,90 €	0,90 €	21	252,00 €	52,92 €	304,92 €
6	GEL BAÑO	1.100	2,02 €	0,99 €	21	1.089,00 €	228,69 €	1.317,69 €
7	COLONIA	0	1,60 €	0,87 €	21	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8	COLONIAS INFANTILES Y JUVENILES	290	5,52 €	1,60 €	21	464,00 €	97,44 €	561,44 €
9	CHAMPÚ	790	2,56 €	0,99 €	21	782,10 €	164,24 €	946,34 €
10	CHAMPÚ ANTICASPA	145	1,76 €	0,99 €	21	143,55 €	30,15 €	173,70 €
11	CHAMPÚ ANTIPARÁSITOS	145	6,95 €	3,36 €	21	487,20 €	102,31 €	589,51 €
12	LOCIÓN ANTIPARASITARIA ZZ	300	7,25 €	2,20 €	21	660,00 €	138,60 €	798,60 €
13	CREMA SUAVIZANTE PELO	240	1,95 €	1,34 €	21	321,60 €	67,54 €	389,14 €
14	MASCARILLA	85	2,65 €	1,63 €	21	138,55 €	29,10 €	167,65 €
15	ESPUMA DE PELO FIJADORA	130	2,14 €	1,50 €	21	195,00 €	40,95 €	235,95 €
16	GEL FIJADOR (GOMINA)	125	2,05 €	1,10 €	21	137,50 €	28,88 €	166,38 €
17	DESODORANTE	90	2,36 €	1,35 €	21	121,50 €	25,52 €	147,02 €
18	DESODORANTE ROLL ON	630	1,75 €	0,86 €	21	541,80 €	113,78 €	655,58 €
19	LECHE CORPORAL	200	2,47 €	1,86 €	21	372,00 €	78,12 €	450,12 €
20	PROTECTOR SOLAR	65	11,90 €	11,00 €	21	715,00 €	150,15 €	865,15 €
21	PROTECTOR SOLAR	100	12,50 €	11,00 €	21	1.100,00 €	231,00 €	1.331,00 €
22	LOCIÓN DESPUÉS DEL SOL	115	4,55 €	3,00 €	21	345,00 €	72,45 €	417,45 €
23	GEL MANOS	230	1,57 €	1,55 €	21	356,50 €	74,87 €	431,37 €
24	GEL DESINFECTANTE	360	8,57 €	4,20 €	21	1.512,00 €	317,52 €	1.829,52 €
25	JABÓN TOCADOR	44	0,76 €	0,75 €	21	33,00 €	6,93 €	39,93 €
26	CEPILLO PARA UÑAS	24	2,55 €	0,85 €	21	20,40 €	4,28 €	24,68 €
27	TIJERA	50	2,75 €	2,50 €	21	125,00 €	26,25 €	151,25 €
28	CORTAUÑAS	95	1,90 €	1,18 €	21	112,10 €	23,54 €	135,64 €
29	PEINE	252	1,49 €	1,40 €	21	352,80 €	74,09 €	426,89 €
30	CEPILLO PELO	106	1,95 €	1,95 €	21	206,70 €	43,41 €	250,11 €
31	CEPILLO PELO BEBÉ	45	4,28 €	3,75 €	21	168,75 €	35,44 €	204,19 €
32	PEINE BEBÉ	25	3,50 €	3,12 €	21	78,00 €	16,38 €	94,38 €
33	PEINAS	235	6,37 €	6,30 €	21	1.480,50 €	310,91 €	1.791,41 €
34	MAQUINILLAS DE AFEITAR	752	0,81 €	0,10 €	21	75,20 €	15,79 €	90,99 €
35	MAQUINILLAS PERFUMADAS	332	0,95 €	0,20 €	21	66,40 €	13,94 €	80,34 €
36	ESPUMA DE AFEITAR	165	2,70 €	1,60 €	21	264,00 €	55,44 €	319,44 €
37	CEPILLO DENTAL	792	1,35 €	0,35 €	21	277,20 €	58,21 €	335,41 €
38	CREMA DENTAL	1.068	3,54 €	0,77 €	21	822,36 €	172,70 €	995,06 €
39	TABLETAS LIMPIADORAS	8	1,26 €	0,13 €	21	1,04 €	0,22 €	1,26 €
40	TORUNDA ORAL	4	0,45 €	0,20 €	10	0,80 €	0,08 €	0,88 €
41	COLUTORIO	110	3,49 €	0,85 €	21	93,50 €	19,64 €	113,14 €
42	LIMPIACALZADO	8	1,05 €	1,05 €	21	8,40 €	1,76 €	10,16 €
TOTAL						14.294,95 €	3.001,85 €	17.296,80 €

Csv:	FDJEXKRZNG9G8XZZZ6HVQKF3CUBE26	Fecha	10/09/2024 17:53:15
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER PEDRAZA ARIAS - J. Serv. Territorial		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3

